

SESIONES DE PRORROGA

2006

ORDEN DEL DIA N° 1572

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 4 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 14 de diciembre de 2006

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando sus calibres, utilizadas en los dos últimos años para la comisión de delitos según constancias de los juzgados interventores, del RENAR y de las instituciones aludidas de cada uno de los hechos delictivos.

1.-**Ginzburg.** (5.262-D.-2006.)

2.-**Ginzburg.** (5.589-D.-2006.)

3.-**Ginzburg.** (5.590-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Ginzburg de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre datos suministrados al Registro Nacional de Armas –RENAR–, respecto de delitos y armas utilizadas en los dos últimos años, según la documentación informada por los juzgados intervinientes; de pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Interior, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos; y de pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1) Cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando sus respectivos calibres, que fueron utilizadas en los dos (2) últimos años para cometer delitos, según constancias receptadas de los juzgados interventores, del RENAR y de las instituciones aludidas, de cada uno de los hechos delictivos.

2) Detalle de cada arma señalada en el punto anterior.

3) Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma y en caso negativo, cómo llegó ésta a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos, remita la nómina del tribunal interventor en cada caso.

4) Teniendo en cuenta la cantidad de armas registradas lícitamente, porcentaje de las que fueron utilizadas en delitos, acorde a lo señalado precedentemente.

5) Teniendo en cuenta la totalidad de las armas correspondientes a efectivos de la repartición de que se trate, porcentaje de las que fueran utilizadas en delitos, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2006.

Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – María del Carmen C. Rico. – Alfredo V. Cornejo. – Eugenio Burzaco. – Nora R. Ginzburg. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Osvaldo R. Salum. – Diego H. Sartori. – Juan C. Sluga. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Ginzburg de pedido de informes al Poder Ejecutivo

sobre datos suministrados al Registro Nacional de Armas –RENAR–, respecto de delitos y armas utilizadas en los dos últimos años, según la documentación informada por los juzgados intervinientes; de pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Interior, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos; y de pedido de informes al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa, sobre la cantidad de armas utilizadas en los últimos 2 años para la comisión de delitos; por razones de una mejor técnica legislativa decide unificarlos en un solo dictamen creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En atención a la cantidad de hechos delictivos cometidos con armas de fuego, circunstancia de público conocimiento, se hace imprescindible conocer fehacientemente la procedencia de las mismas, para poder decidir correctamente y con conocimiento de causa las políticas adecuadas para luchar contra este flagelo.

Por lo expuesto, solicito a mi pares el apoyo al presente proyecto de resolución.

Nora R. Ginzburg.

2

Señor presidente:

En atención a la cantidad de hechos delictivos cometidos con armas de fuego, circunstancia de público conocimiento, se hace imprescindible conocer fehacientemente la procedencia de las mismas, a fin de poder decidir correctamente y con conocimiento de causa las políticas adecuadas para luchar contra este flagelo.

Es necesario también saber cuántos integrantes de las distintas fuerzas de seguridad y policías Federal y provinciales se han visto involucrados en ilícitos penales, en atención a que es el propio Estado el que los ha dotado de armas para el cumplimiento de su misión específica.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el apoyo al presente proyecto de resolución.

Nora R. Ginzburg.

3

Señor presidente:

En atención a la cantidad de hechos delictivos cometidos con armas de fuego, circunstancia de público conocimiento, se hace imprescindible conocer fehacientemente la procedencia de las mismas, a fin

de poder decidir correctamente y con conocimiento de causa las políticas adecuadas para luchar contra este flagelo.

Se hace necesario también saber cuántos integrantes de las distintas fuerzas armadas se han visto involucrados en ilícitos penales, en atención a que es el propio Estado el que los ha dotado de armas para el cumplimiento de su misión específica.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el apoyo al presente proyecto de resolución.

Nora R. Ginzburg.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Defensa informe sobre los extremos que a continuación se requieren, los que deberán ser suministrados por el Registro Nacional de Armas (RENAR).

1. Cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando su respectivo calibre, que fueron utilizadas en los dos últimos años para cometer delitos, según la documentación recibida de los juzgados intervinientes en cada uno de los hechos, o de otras constancias existentes en dicha repartición.

2. Detalle de cada arma señalada en el punto anterior.

3. Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma y, en caso negativo, cómo llegó ésta a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos remita la nómina del juzgado interviniente en cada caso.

4. Teniendo en cuenta la totalidad de armas registradas, porcentaje de las que fueron utilizadas en delitos, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

Nora R. Ginzburg.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Defensa informe sobre los extremos que a continuación se requieren, los que deberán ser suministrados por cada una de las fuerzas de seguridad y policías Federal y provincial:

1) Cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando su respectivos calibres, que fueron utilizadas en los dos últimos años para cometer delitos, según la documentación recibida de los juz-

gados intervinientes, del RENAR o de otras constancias existentes en dichas reparticiones.

2) Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma, y en caso negativo, cómo llegó a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos remita la nómina del juzgado que hubiere prevenido en cada caso.

3) Teniendo en cuenta la totalidad de armas correspondientes a efectivos de la repartición de que se trate, porcentaje de las que fueran utilizadas en delitos, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

Nora R. Ginzburg.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Defensa informe sobre los extre-

mos que a continuación se requieren, los que deberán ser suministrados por cada una de las tres fuerzas armadas:

1) Cantidad de armas de fuego, de puño y largas, indicando su respectivo calibre, que fueron utilizadas en los dos últimos años para cometer delitos, según la documentación recibida de los juzgados intervinientes, del RENAR o de otras constancias existentes en dichas reparticiones.

2) Si el delito denunciado fue cometido por el legítimo usuario del arma, y en caso negativo, cómo llegó a poder del autor del ilícito. En el supuesto de no contar con tales datos remita la nómina de los juzgados intervinientes.

3) Teniendo en cuenta la totalidad de armas correspondientes a efectivos de la repartición de que se trate, porcentaje de las que fueran utilizadas en delitos, de acuerdo a lo señalado precedentemente.

Nora R. Ginzburg.